

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N.º 677

Popayán, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00185-00
Demandante: ALVARO EMIRO FERNANDEZ
Demandado: PAOLA ANDREA ESCOBAR

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la **terminación del presente proceso con sentencia**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. OFICIESE al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N.º 120-130180, de propiedad de PAOLA ANDREA ESCOBAR COLLAZOS, identificado con CC. 34.316.590, medida que fuera comunicada mediante oficio N.º 2700, de fecha 23 de agosto de 2020, en atención al pago total de la obligación.

TERCERO. En firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d2b9ac2b05b8b7dee1b03b8761882e34b9270b09804f2ec67d3f8e175fe0f
b2**

Documento generado en 29/04/2021 04:13:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**